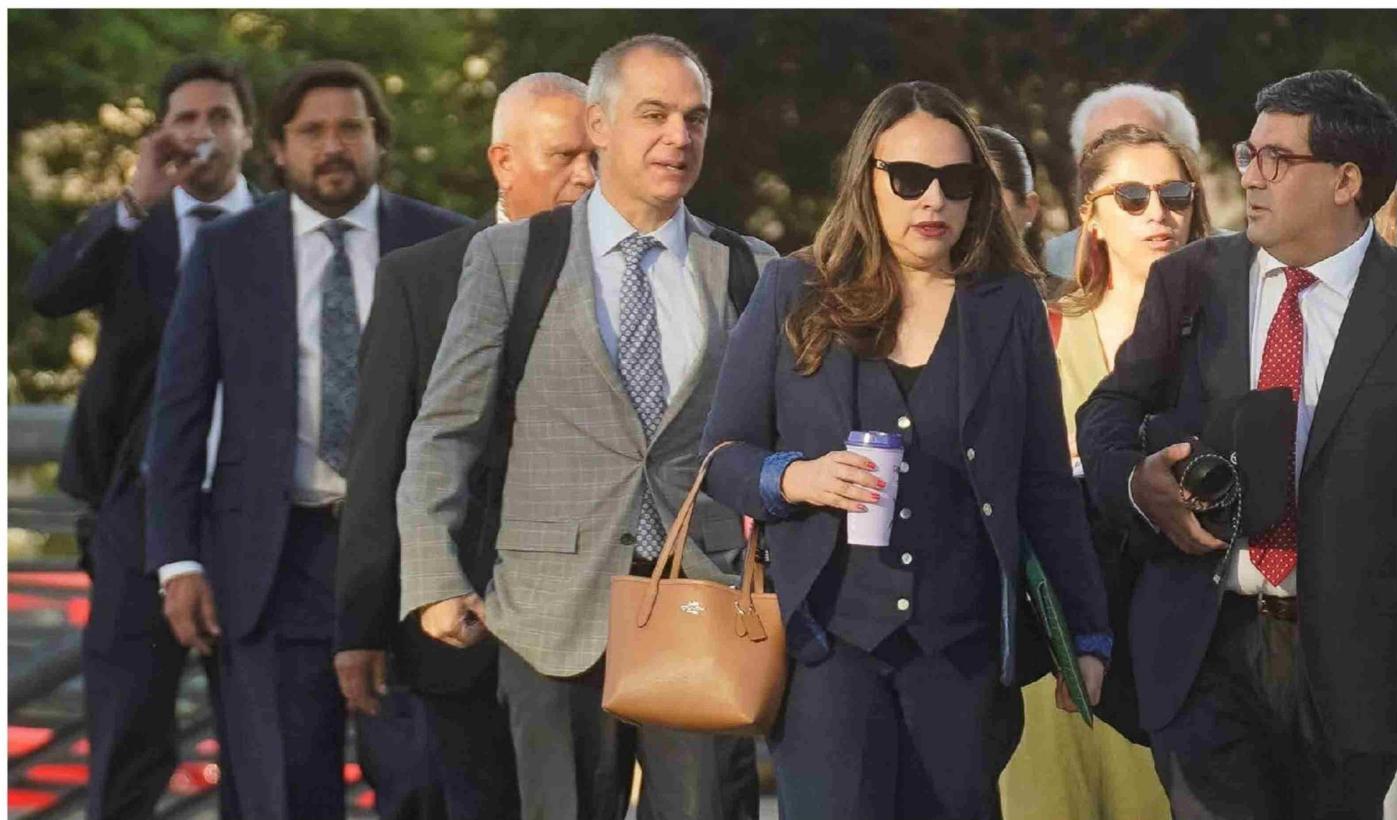


Llegó la hora de Luis Hermosilla: Fiscalía cierra investigación de caso Factop-Audio y alista acusación



► En el caso Audio-Factop no todos los imputados llegarán a juicio.

Desde el cierre de la investigación, que ocurrió el pasado 16 de enero, la Fiscalía Metropolitana Oriente tiene diez días para presentar la acusación y así llevar a juicio a todos los imputados. En dicho documento los fiscales solicitarán penas de cárcel contra el exasesor del Ministerio del Interior.

José Carvajal Vega y Leonardo Cárdenas

La tarde del 14 de noviembre de 2024 se hizo pública la grabación de una reunión en la que participaba el penalista Luis Hermosilla y en cuyo registro se escuchaba hablar sobre presuntos sobornos a funcionarios públicos. Ese audio, enviado por Rodrigo Topelberg a Ciper para su publicación, con el paso de los meses provocó un verdadero terremoto político y judicial.

El audio derivó en la apertura de una investigación por parte del Ministerio Público en contra de Hermosilla, así como también de la abogada que lo acompañaba en esa polémica reunión: Leonardo Villalobos. Pero el inicio de la indagatoria a cargo de la Fiscalía Metropolitana Oriente, y los hallazgos de las pericias a los teléfonos de los implicados, derivó en la crisis más grande que afecta al Poder Judicial desde la dictadura y que ya suma cuatro ministros removidos.

El denominado caso Audio, en el que se indaga los presuntos sobornos, tiene su origen en el caso Factop, nombre que surge de la investigación por presuntos delitos económicos cometidos por el factoring Factop, encabezado por los hermanos Daniel y Ariel Sauer y Topelberg, salpicando además a los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff.

Si bien en un momento se indagaron como causas separadas, finalmente, en enero de 2025, la investigación a cargo de los fiscales Lorena Parra, Felipe Sepúlveda y Juan Pablo Araya fue agrupada en una sola gran causa, llegando a sumar hasta 35 imputados según los registros del Poder Judicial.

Parte de los imputados -entre ellos el propio Hermosilla, Villalobos, Sauer, Topelberg y Jalaff- incluso estuvieron bajo la medida cautelar de prisión preventi-

va, la gran mayoría en el anexo penitenciario Capitán Yáber, excepto Villalobos, quien por ser mujer tuvo que recluirse en la cárcel de San Miguel y de San Joaquín. Actualmente se encuentran sujetos a medidas cautelares menos gravosas, como es el caso del penalista, quien se encuentra bajo arresto domiciliario total, al igual que Villalobos.

Caso Audio-Factop en tierra derecha
Pero a poco más de dos años desde el inicio del caso, el Ministerio Público ya concretó un paso clave para llegar al término de la causa. Esto porque el pasado viernes 16 de enero la Fiscalía Oriente ingresó un escrito ante el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago para apercibir el cierre de la etapa investigativa.

SIGUE ►►

Fecha: 23-01-2026
 Medio: La Tercera
 Supl. : La Tercera
 Tipo: Noticia general
 Título: Llegó la hora de Luis Hermosilla: Fiscalía cierra investigación de caso Factop-Audio y alista acusación

Pág. : 24
 Cm2: 699,0

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: No Definida

SIGUE ►►

El escrito fue ingresado por los fiscales Sepúlveda y Araya, quienes comunicaron el cierre al tribunal argumentando que, "habiéndose practicado las diligencias necesarias para la averiguación de los hechos punibles, sus autores, cómplices y encubridores, de conformidad al artículo 248 del Código Procesal Penal, en este acto venimos en comunicar que, con fecha de hoy 16 de enero de 2026, se ha cerrado la presente investigación".

Este martes 20 de enero el tribunal resolvió que, "a solicitud del Ministerio Público, téngase por comunicado el cierre de la investigación efectuado con fecha 16 de enero de 2026. Póngase en conocimiento de los demás intervinientes".

De esta manera, y a partir del cierre de la indagatoria, el ente persecutor cuenta con diez días para presentar la acusación, requerimiento que le permitirá llevar a los imputados a juicio y donde, además, la Fiscalía pedirá las penas que busca en contra de los acusados.

En el mismo requerimiento, el Ministerio Público deberá presentar las pruebas y testigos que ofrece para el juicio, lo que será discutido en las audiencias de preparación de juicio oral.

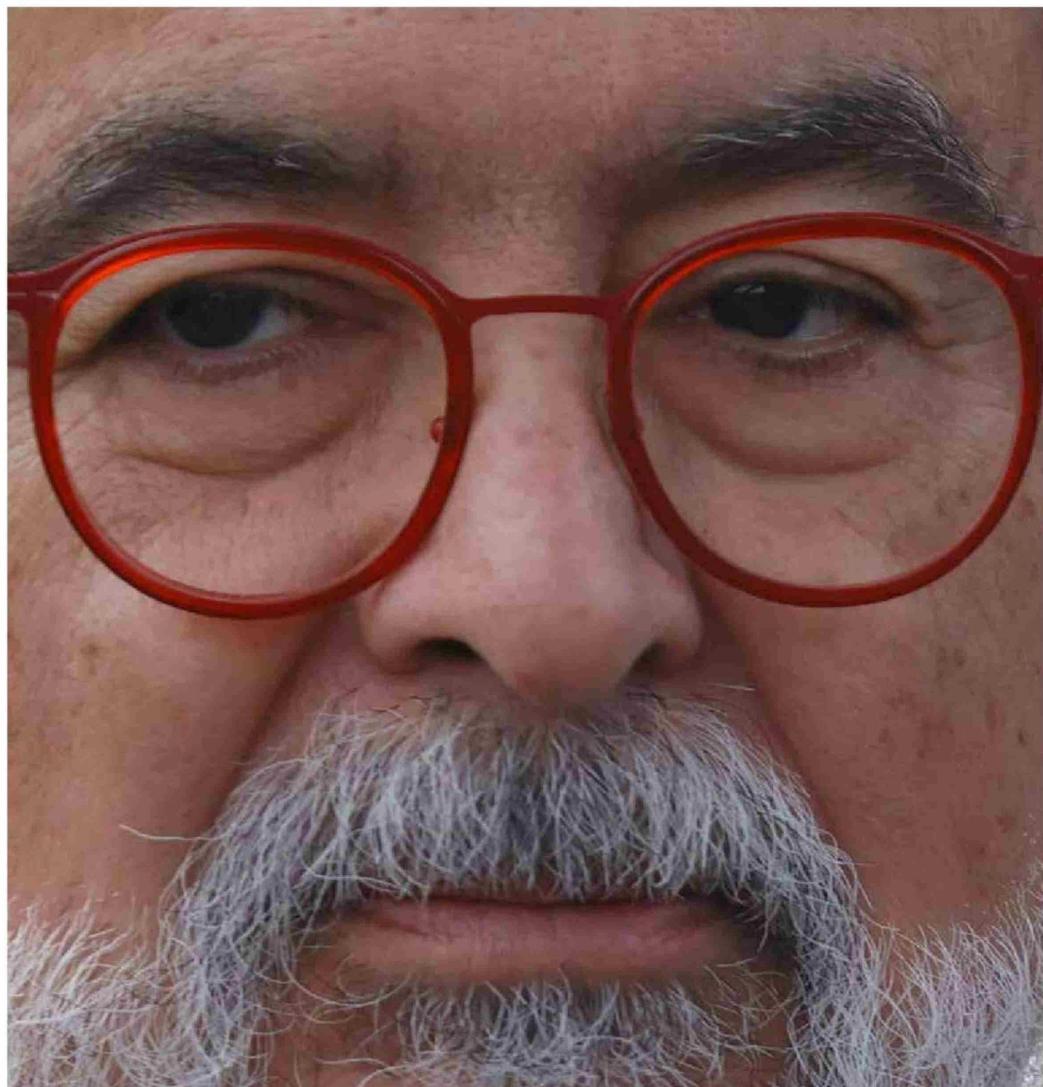
Las primeras condenas

Pero en el caso Audio-Factop no todos los imputados llegarán a juicio. Por ejemplo, en agosto del año pasado, en un procedimiento abreviado, se condenó al exconductor de los Sauer, Marcelo Medina del Gatto a la pena de cinco años de libertad vigilada, además del pago de multas.

También en procedimiento abreviado, la Fiscalía Oriente logró la condena de Renato Robles, exfuncionario de la Tesorería General de la República y quien recibió sobornos por parte de Villalobos y Hermosilla. En este caso, se le condenó a tres años de libertad vigilada, inhabilitación para tener cargos públicos y al pago de \$3 millones, el doble del beneficio económico que recibió por el delito de soborno que cometió.

Mismo caso que Patricio Mejías, exfuncionario del Servicio de Impuestos Internos (SII), quien también recibió sobornos de los abogados y fue condenado a la pena de cuatro años de libertad vigilada y una multa de \$9 millones.

Por último, Alberto Sauer, padre de Ariel y Daniel, fue condenado en un abreviado por delitos bancarios a dos penas de 540 días, la cual se acogió a remisión condi-



► El abogado penalista Luis Hermosilla es uno de los imputados por el caso Audios.

cional, es decir, cumplida en libertad.

Las otras aristas

Tres días antes de cerrar la investigación, el Ministerio Público había solicitado al mismo tribunal desagrupar cinco investigaciones derivadas del caso principal, petición acogida por el tribunal.

A raíz del cierre de la investigación principal de Factop, se inicia una nueva fase con la indagatoria por la querella presentada por el liquidador de Factop, Eduardo Godoy, por presuntos delitos concursales en contra de quienes resulten responsables.

La segunda línea de investigación surge a partir de la querella interpuesta por los abogados Catherine Lathrop y Felipe Solis, en representación de Nova Trade Solutions, contra Álvaro Jalaff, Luis Flores, Daniel Sauer, Sebastián Sommerville,

Leyla Messen y Jacqueline Bracho, por la presunta simulación de contratos.

La tercera investigación corresponde a una querella presentada por el SII, por eventuales delitos tributarios, en contra de Luis Hermosilla, quien actualmente se encuentra bajo arresto domiciliario total.

La cuarta indagatoria se deriva de la querella presentada por la abogada Leonarda Villalobos, quien denuncia la filtración de un audio, tipificado en el artículo 161 letra A del Código Penal y en el artículo 43 de la ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La acción penal está dirigida contra Rodrigo Topelberg y su exesposa, Yael Speisky.

“Como defensa, recibimos con satisfacción esta decisión, ya que representa una victoria por la que hemos luchado durante mucho tiempo. Estamos convencidos de que la solidez de nuestros argumentos

y la exhaustiva investigación realizada por el Ministerio Público no dejan lugar a otra conclusión que no sea la desagrupación. Tenemos plena confianza en que los hechos que hemos denunciado constituyen delitos, y dado que el plazo de investigación está próximo a vencer y existen diligencias en curso, solo cabe esperar que se formalice la querella”, sostuvo la abogada de Villalobos, Alejandra Borda.

La quinta arista está vinculada a la querella presentada por Larraín Vial Activos y el Fondo de Capital Estructurado, en contra de Álvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff, Cristián Menichetti, Luis Flores, Ariel Sauer y Daniel Sauer.

Por ahora el tribunal no se ha referido a la petición de la Fiscalía, pero el próximo 30 de enero se deben reunir las partes en una nueva audiencia en que se discutirá un nuevo aumento de plazo. ●